

La Comisión Internacional de Juristas llama a la comunidad internacional a adoptar medidas urgentes ante los ataques contra la independencia de fiscales y jueces en El Salvador

La independencia del poder judicial es uno de los elementos esenciales de la democracia y el Estado de derecho, conforme a la Carta Democrática Interamericana; es esencial para el disfrute de los derechos humanos y conlleva las obligaciones de respeto y garantía por parte de los Estados conforme a los instrumentos internacionales sobre derechos humanos. El principio de la independencia judicial es así un estándar de derecho internacional vinculante, invocado en la jurisprudencia de órganos internacionales de protección, que son los intérpretes autorizados de las cláusulas de los tratados. También está desarrollado en los “Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura”.

La independencia y separación de los poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, garantiza el ejercicio del poder estatal dentro de los límites constitucionales y legales. En esa responsabilidad, el Estado debe asegurar la independencia e imparcialidad de todos los jueces, a fin de que puedan cumplir su rol de asegurar el principio de legalidad y la protección efectiva de los derechos humanos.

Luego de una elección democrática de Nayib Bukele en 2019 como nuevo Presidente de la República de El Salvador, éste logró en 2021, que tanto el partido que fundó como otros afines al oficialismo obtuvieran un masivo apoyo electoral obteniendo el control del Poder Legislativo (mayoría absoluta). Pero, acto seguido, empezó a buscar la concentración y control de todos los demás poderes, en tres actos.

Inicialmente, se ordenó la destitución de los magistrados de la "Sala del Constitucional", del presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Fiscal General de la República, sin haberles sido garantizado un debido proceso legal

y con señalamientos de amenazas para que posteriormente formalizaran sus “renuncias”.

En el segundo acto, se llevó a cabo una elección por parte de la Asamblea Legislativa de los magistrados que integran la Sala Constitucional y el Fiscal, todos de la tendencia política del nuevo presidente de la república, como se evidencia en las preguntas formuladas a los candidatos y de su resultado. La primera resolución de los nuevos jueces habría sido afirmar la posibilidad de la reelección inmediata del presidente de la República, la cual entra en conflicto con el texto constitucional, conforme a sentencias emitidas anteriormente por la propia Sala Constitucional de El Salvador.

En tercer lugar, la reforma de la carrera judicial emprendida incluyó la destitución de los jueces con 60 años de edad y 30 años de carrera, con el desprecio por la experiencia y el conocimiento de los jueces. Esta reforma fue aprobada por la Asamblea Legislativa y se ha consumado con el cese de un tercio de los jueces del sistema judicial salvadoreño y el nombramiento de otros señalados de estar vinculados al oficialismo o seleccionados sin respeto a requisitos preexistentes de la carrera judicial. Esta decisión claramente pretende terminar con la independencia judicial, en contravención con las normas de los instrumentos internacionales de los que El Salvador es parte, entre ellos la propia Convención Americana sobre Derechos Humanos, la cual establece la obligación del Estado de garantizar la existencia de jueces y tribunales independientes e imparciales (art. 8).

La comunidad jurídica internacional está preocupada por los ataques a la independencia del Poder Judicial en El Salvador. La ola de control que se apodera del Poder Judicial, permitirá instaurar y consolidar un sistema autoritario, con efectos adversos para los derechos humanos y el Estado de derecho. En ese sentido, preocupa que se haya comenzado incluso a destituir otros jueces independientes, como en el caso del magistrado Jorge Guzmán quien terminó renunciando en virtud de las amenazas del Presidente y de la Asamblea Legislativa contra la independencia el Poder Judicial. El juez Guzmán estaba a cargo de la investigación de la masacre de El Mozote, ocurrida hace casi cuarenta años durante la Guerra Civil (1980-1992) y fue objeto de una

sentencia condenatoria al Estado salvadoreño por la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 25 de octubre de 2012 (*Caso Masacres de El Mozote y Lugares Aledaños Vs. El Salvador*). Se teme que estos ataques contra la independencia de la justicia en El Salvador además tengan consecuencias adicionales, incluida la falta de control de las acciones del Poder Ejecutivo, los juicios por conveniencia o corrupción sin transparencia.

Por otro lado, la pandemia ha seguido fuera de control en El Salvador y más de 600.000 personas se encuentran en situación de inseguridad alimentaria.

Ante esta grave situación, la Comisión Internacional de Juristas:

- 1) Hace un llamado urgente tanto al Presidente de la República como a la Asamblea Legislativa de El Salvador, para que dejen sin efecto las medidas adoptadas que afectan gravemente la independencia del Poder Judicial, y por tanto, llama a garantizar su plena independencia, autonomía e imparcialidad;
- 2) Insta a la comunidad internacional y en especial a los órganos de la Organización de los Estados Americanos y de la Organización de las Naciones Unidas a adoptar, con base en los instrumentos internacionales vigentes, las acciones necesarias para proteger la independencia de los fiscales, jueces y tribunales en El Salvador; y con ello la democracia, el Estado de derecho y los derechos humanos en dicho país.